

Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 61GG

I.F. N°61/06.03.2023

Informe Financiero

Proyecto de Ley que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N°21.527.

Mensaje Nº 22-371

I. Antecedentes

Este proyecto de ley tiene por objetivo principal adecuar la legislación posterior a las modificaciones hechas por la ley N° 21.522, sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Para ello, actualiza las referencias que se hacen en las leyes N°21.523, que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización, N°21.527 que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica, y en el Código Penal. Además, se agrega una norma interpretativa para prevenir eventuales problemas sobre la aplicación de la norma de derecho penal intertemporal.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza adecuatoria de las modificaciones, su aplicación **no irrogará mayor qasto fiscal**.

III. Fuentes de información

 Mensaje 22-371 de S.E el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N°21.527.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 61GG

I.F. N°61/06.03.2023



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública;

